

Acuerdo de Concejo N° 001-024-2016

La Punta, 14 de diciembre del 2016.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 14 de diciembre del 2016, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

El Informe N° 0167-2016-MDLP/GDH/DBS de fecha 09 de diciembre del 2016, emitido por la División de Bienestar Social, Informe N° 277-2016/MDLP/GDH de fecha diciembre del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Memorando N° 668-2016-MDLP/OPP de fecha 12 de diciembre del 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 0167-2016-MDLP/GDH/DBS de fecha 09 de diciembre del 2016, emitido por la División de Bienestar Social, solicita contar con regalos por el monto equivalente a S/ 755.00 (Setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles) a fin de ser sorteados entre los socios del Centro Integral del Adulto Mayor-CIAM, con motivo de celebrar la navidad.

Que, según el Memorando N° 668-2016-MDLP/OPP de fecha 12 de diciembre del 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Informe N° 277-2016/MDLP/GDH de diciembre del 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, es de la opinión conceder la donación de regalos por el monto equivalente a S/ 755.00 (Setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), a fin de ser entregados, bajo la modalidad de sorteo, a los socios del Centro Integral del Adulto Mayor en el compartir navideño que se realizará el 16 de diciembre del 2016.

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de la Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente donación se encuentra sujeta a lo establecido por el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



En tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- APROBAR la donación de regalos por el monto equivalente a S/ 755.00 (Setecientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), a fin de ser entregados, bajo la modalidad de sorteo, a los socios del Centro Integral del Adulto Mayor-CIAM en el compartir navideño que se realizará el 16 de diciembre del 2016.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración ordene a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales, adquirir lo regalos detallados en la lista que se adjunta en el presente Acuerdo.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones



Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE